DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 42.785 | Miércoles 21 de Octubre de 2020 | Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 1833244

EXTRACTO

ALEJANDRO AMERICO ALVAREZ BARRERA, 41ª Notaría, Huérfanos 1160/ subsuelo, Santiago, suplente del titular Félix Jara Cadot, certifica: por escritura pública hoy ante mí: don YAMIL CARAA CARRAHA, y NATALIA CATALINA VALDES RIVERA, ambos domiciliados en Avenida Pocuro número tres mil cuarenta y seis departamento F, comuna de Providencia, Región Metropolitana; vienen en constituir una sociedad por acciones. NOMBRE: "MOREFREE SERVICIOS SpA", nombre de fantasía "MOREFREE SpA". DOMICILIO: Santiago de Chile, dentro del territorio jurisdiccional de los juzgados de letras con asiento en la comuna de Santiago, sin perjuicio que podrá establecer oficinas, filiales, agencias o sucursales en otros lugares del país o en el extranjero. DURACION: Indefinida. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto: a) la prestación de toda clase de servicios relacionados con la salud máxilo-facial, ya sean atenciones de urgencias, realización de exámenes clínicos, radiografías, tratamientos quirúrgicos mayores y/o menores, tratamientos de endodoncias, de ortodoncia, de operatoria, de periodoncia, de prostodoncia, y en general, cualquier intervención relacionada con servicios odontológicos; b) la compraventa, importación, distribución y comercialización al por mayor y al detalle de todo tipo de productos, tales como, a modo meramente enunciativo, alimentos, productos de ferretería y para el hogar, vestuario, bebidas, verduras y frutas, panadería y pastelería, productos de confiterías, cigarrillos y otros, prendas de vestir en general, etcétera; c) la inversión, compra, venta, administración, arrendamiento, leasing, construcción de inmuebles; d) la ejecución por cuenta propia de toda clase de negocios de inversión en bienes muebles, inmuebles, corporales o incorporales, bonos y otros valores, la compra y venta de acciones; la inversión en sociedades, asociaciones y comunidades de cualquier clase o naturaleza, nacionales o extranjeras; y e) en general, la realización de todos los actos, contratos y negocios relacionados con su objeto social. ADMINISTRACION: La administración y representación de la sociedad corresponderá a los socios don YAMIL CARAA CARRAHA y a doña NATALIA CATALINA VALDES RIVERA quienes actuando indistintamente, amplias facultades. CAPITAL: \$1.000.000 y dividido en 1000 acciones, todas nominativas, de una única serie y sin valor nominal, son suscritas le la siguiente manera: (i) Yamil Caraa Carraha, suscribe en este acto la cantidad de 500 acciones, las cuales paga con la suma de \$500.000, las cuales las entera a la caja social; y (ii) Natalia Catalina Valdés Rivera suscribe en este acto la cantidad de 500 acciones, las cuales paga con la suma de \$500.000, las cuales entera a la caja social. Demas estipulaciones en escritura extractada. Santiago a 13 de octubre de 2020.